



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

El Manual de Contabilidad Gubernamental indica que las notas a los estados financieros se clasifican en tres tipos, que se enuncian a continuación:

- Notas de desglose.
- Notas de memoria (cuentas de orden).
- Notas de gestión administrativa.

1. NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

a). Efectivo y Equivalente

Al 31 de diciembre 2018, se refleja en este rubro el saldo en la cuenta de bancos por \$ **24,528,162.26**, no registrando operaciones financieras relacionadas con fondos con afectación específica e inversiones temporales a 3 meses.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Descripción	Saldo
Efectivo	\$ 0.00
Bancos /Tesorería	24,528,162.26
Total	\$ 24,528,162.26

b). Derechos a recibir efectivo o equivalente

- **Por tipo de contribución**

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre 2018 de **\$17,690,806.96** del cual \$17,057,199.46 corresponden a cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de subsidio para el pago de la segunda parte del aguinaldo a cubrirse en enero 2019, \$488,482.50 corresponden a la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo y \$145,125.00 corresponden a préstamos personales otorgados a trabajadores de base y confianza pendientes de recuperar.

Descripción	Saldo
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 17,057,199.46
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	488,482.50
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	145,125.00
Total	\$ 17,690,806.96

- **En desagregación por su vencimiento**

El vencimiento de los saldos reflejados es menor a 365 días.

c). Derechos a recibir bienes o servicios

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones relacionadas con derechos a recibir bienes o servicios.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

d). Inventarios

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con inventarios.

e). Almacenes

En el periodo presentado no se registran operaciones en almacén.

f). Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

En el periodo presentado la entidad no registro inversión financiera relacionadas con fideicomisos

g). Participaciones y aportaciones de capital

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras con el sector público, sector privado ni sector externo.

h). Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Descripción	Importe
Bienes Inmuebles	\$ 0.00
Bienes Muebles	23,922,505.19
Activos Intangibles	338,864.56
Total	\$ 24,261,369.75

Bienes Inmuebles

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones, en virtud de que la Fiscalia se encuentra en proceso de materialización de la autonomía y aún no se transfieren los bienes inmuebles que pasaran a formar parte del patrimonio de esta Fiscalia.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Bienes muebles

Descripción	Importe
Muebles de oficina y estantería	\$ 1,368,842.62
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,737,914.15
Otros mobiliarios y equipos de administración	682,939.95
Cámaras fotográficas y de video	231,623.06
Equipo médico y de laboratorio	1,420,539.99
Instrumental médico y de laboratorio	27,724.00
Vehículos y equipo de terrestre	17,158,087.94
Maquinaria y equipo industrial	6,455.37
Equipo de comunicación y telecomunicación	31,827.00
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	26,052.00
Herramientas y maquinas herramientas	160,545.12
Otros equipos	69,953.99
Total	\$ 23,922,505.19

El saldo reflejado de \$23,922,505.19, corresponden \$22,605,410.21 a bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018 y \$1,317,094.98 a adquisiciones con recurso de subsidio estatal.

El registro de éstos bienes corresponde únicamente a adquisiciones realizadas de enero a diciembre 2018; en virtud de que la Fiscalía se encuentra en proceso de materialización de la autonomía, por lo que aún no se transfieren los bienes muebles adquiridos con anterioridad.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Activos Intangibles

Este rubro refleja el saldo de \$338,864.56 que corresponde a software.

i). Estimaciones y Deterioros

En el periodo presentado la Fiscalia no registro operaciones financieras relacionadas con estimaciones y deterioros, derivados de cuentas incobrables y de amortizaciones de bienes intangibles.

j). Otros Activos

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones de cuentas de otros activos.

Pasivo

a). Cuentas por pagar a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, de los cuales \$10,246,888.00 corresponden a proveedores, \$16,864,140.52 a Servicios personales por pagar a corto plazo, \$14,456,677.23 a Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo y 651,263.78 a otras cuentas por pagar a corto plazo.

b). Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

En este rubro la entidad no registro operaciones de fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

c). Pasivos diferidos y otros pasivos

En el periodo presentado la Fiscalia no registro operaciones financieras relacionadas con ingresos e intereses cobrados por adelantado, ingresos por clasificar, recaudación por participar y otros pasivos circulantes

Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo presentado el importe que se presenta es de \$22,944,274.77 que corresponde a donaciones de capital por bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018

Modificaciones al Patrimonio Generado

En el periodo presentado la entidad genero modificaciones al patrimonio por un importe de \$1,317,094.67 que corresponde a adquisiciones con recurso de subsidio estatal

Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

a). Ingresos de Gestión





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

En el periodo que se informa se registraron ingresos por aprovechamiento de tipo corriente de \$12,800.00 por reintegro derivado de las observaciones de auditoria del ejercicio 2017 y \$2,088.31 por el registro por productos de tipo corriente por concepto de intereses de la cuenta bancaria de HSBC.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En este rubro se refleja en el periodo que se informa que se obtuvieron **participaciones y Aportaciones** por \$3,000,011.81 por concepto de subsidio otorgado a través de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; así como ingresos por **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** por \$ 461,586,297.28

Otros Ingresos y Beneficios

En lo que respecta a este concepto se obtuvo un ingreso de \$ 0.01 en el periodo que se reporta.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras perdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, otros gastos y pérdidas extraordinarias

Al respecto en materia del ejercicio del gasto el Estado de Actividades refleja un saldo por \$463,284,102.74 el cual corresponde a los siguientes gastos.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Gastos de Funcionamiento

En el periodo que se informa corresponde un gasto a Servicios Personales de \$407,254,529.82, Materiales y Suministros \$39,197,866.23 y Servicios Generales de \$16,831,706.69.

Estado de Flujo de Efectivo

Análisis de los Saldos Inicial y Final

Descripción	Inicio del ejercicio	Final del ejercicio
Efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos /Tesorería	0.00	24,528,162.26
Total de efectivo y equivalente	0.00	\$ 24,528,162.26

Con base en las cifras que refleja este Estado Financiero se determina que durante el periodo que se reporta se generó una disminución neta en el efectivo y equivalente reflejando un saldo de \$1,317,094.67.


Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

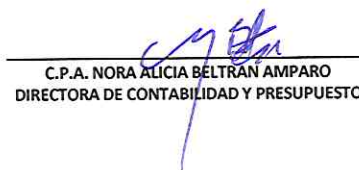
En el periodo que se informa se realizaron adquisiciones de bienes muebles por \$1,317,094.67

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación.




FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		464,601,197.72
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,317,094.98
Mobiliario y equipo de administración	994,537.50	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,724.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	294,833.48	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		463,284,102.74


 LIC. PETRONILO DIAZ PONCE MEDRANO
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO


 C.P.A. NORA ALICIA BELTRÁN AMPARO
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		464,601,197.40
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.01
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.01	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		464,601,197.41


LIC. PETRONILO DIAZ PONCE MEDRANO
FISCALI GENERAL DEL ESTADO


C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

CONCEPTO	2018
Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 1,317,094.67
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$ 0.0
Depreciaciones	0.0
Amortizaciones	0.0
Incrementos en las Provisiones	0.0
Incrementos en Inversiones producidos por revaluación	0.0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.0
Incremento en cuentas por cobrar	0.0
Partidas extraordinarias	0.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,317,094.67

2. NOTAS DE MEMORIA

a). Cuentas de Orden Contables

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

En el periodo presentado no se cuentan con cuentas de orden contables.

b). Cuentas de Orden Presupuestales

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado presenta el Saldo del periodo de las cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro.

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Modificado
Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
	Presupuesto de Egresos Devengado
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a). Introducción

Los Estados Financieros de este Instituto, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados por la mayor comprensión a los estados financieros y sus particularidades.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

b). Panorama económico y financiero

Entorno Federal

La economía mexicana muy probablemente concluya el 2018 con un crecimiento apenas por arriba de 2%, cifra muy similar a 2.0% del 2017 y en línea con el consenso de expectativas de principios del 2018 que se ubicaba en 2.2 por ciento. Esta cifra es mediocre dada la aceleración en el crecimiento económico a nivel global y en particular de Estados Unidos observado durante el 2018.

A pesar de este mejor entorno global, el crecimiento económico en México fue afectado por factores como el continuo declive de la producción de petróleo, una desaceleración en el consumo y un anémico desempeño de la inversión pública y, en menor grado, de la privada.

La inversión y el gasto público fueron recortados debido al plan para reducir la deuda pública como porcentaje del PIB, mientras que la inversión privada fue afectada por incertidumbre en torno a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la elección presidencial y un endurecimiento en las condiciones financieras a nivel global. Asimismo, la economía mexicana enfrentó una política monetaria restrictiva en la que Banxico ha incrementado la tasa de interés en 5.25 puntos porcentuales desde que comenzó su ciclo de alzas a finales del 2015.

A pesar del repunte inflacionario observado entre el 2017 y el 2018, las tasas de interés en términos reales se encuentran en su nivel más alto en la última década.

Esto no es una crítica a Banxico ya que el banco central ha actuado de manera diligente para contener los impactos de segunda ronda derivados de la depreciación del tipo de cambio, los aumentos en los precios de las gasolinas y los incrementos salariales.

Banxico ha hecho un buen trabajo limitando la contaminación de las expectativas de inflación de mediano y largo plazos y una disminución importante en la inflación general y subyacente durante la primera mitad del 2018.

Sin embargo, la inflación detuvo su tendencia a la baja durante la segunda mitad del año pasado. Aunque algunos de los principales factores de incertidumbre del 2018 —como la renegociación del TLCAN y la elección presidencial— han sido superados, la economía mexicana enfrenta un entorno más complicado en el 2019.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

El consenso de expectativas apunta hacia una desaceleración en el crecimiento —de 2.1% en el 2018 a 1.8% en el 2019.

Aunque el consenso se ubica en 1.8%, el rango de proyecciones va de 1.0 a 2.1%, lo cual refleja que el balance de riesgos es hacia la baja.

Los riesgos principales se pueden clasificar en externos e internos. En el lado externo, la economía global, y en especial la de Estados Unidos, se está desacelerando.

Asimismo, las condiciones financieras a nivel global se han endurecido y, aunque el dólar ha cedido terreno, los mercados emergentes siguen siendo vulnerables a un endurecimiento de las tensiones comerciales a nivel internacional.

Por lo que respecta a la parte interna, el cambio de régimen en nuestro país ha generado incertidumbre sobre el rumbo futuro de la política económica.

Aunque la nueva administración se ha cansado de reiterar su compromiso con la estabilidad macroeconómica y financiera, la forma heterodoxa en la que se han justificado ciertas decisiones —entre las que destaca la cancelación del aeropuerto— en las que se ha priorizado lo político sobre la lógica económica, ha generado algunas dudas sobre dicho compromiso.

Del mismo modo, la curva de aprendizaje para una nueva administración suele traducirse en un leve desplazamiento de la inversión y el gasto público y retrasos en la recuperación de IVA para las empresas.

Aunque las cuentas externas y las razones de endeudamiento público se mantienen sanas, la economía mexicana podría tener un crecimiento más cercano a 1 que 2% en el 2019.

Entorno Local

El PIB en Nayarit a lo largo de muchos años se mantuvo oscilando entre el 0.67, no obstante, actualmente se ha logrado registrar un incremento de cerca del .7%, lo cual reacondiciona los resultados del Producto Interno Bruto en 0.72 a partir del primer trimestre de lo que va del 2018.



Av. Tecnológico No. 3200 Cte. Colonia Ciudad Industrial
Tepic, Nayarit, México C. P. 63175
Tel. (511) 129-60-016



Lo anterior, es gracias al turismo que se ha aprovechado en Nayarit, según datos del INEGI y PROMEXICO.

**FIS
GEN**
DEL EST.

“Nayarit ocupa el lugar 30 y no el 32, estuvimos viendo cómo se movían los factores del Producto Interno Bruto en el estado de Nayarit, y hemos estado viendo como de manera directa el sector turístico ha jugado un papel importante como recurso dentro del estado”, expresó, y agregó que se está ya por arriba de Colima y Tlaxcala.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyo objetivo es el de coordinar políticas económicas y sociales, el desarrollo a nivel nacional ha sido tal que se ha establecido a México en la posición número 12 a nivel internacional, y como prueba de ello Nayarit ha escalado peldaños gracias al desarrollo turístico.

Tan sólo en el proyecto de Costa Canuva más de mil millones de pesos han sido necesarios en inversión para atraer al turismo internacional y como consecuencia también impacta de manera positiva en el Producto Interno Bruto del estado.

c). Autorización e historia

- Creación del Ente

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit inicio en el año de 1917 cuando el estado de Nayarit dejo de ser el séptimo cantón y se convirtió en lo que es hoy el estado de Nayarit. El primer procurador del estado de Nayarit fue el Licenciado Mateo Flores que estuvo en el periodo de 1926-1928.

En el año de 1998 la Procuraduría General de Justicia es fundada en la Avenida Tecnológico número 3200 oriente en la colonia. Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic, Nayarit, México

Por decreto publicado con fecha de 21 de enero del 2013, se reformaron diversas disposiciones de la constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit para cambiar la denominación de la Procuraduría General de Justicia por Fiscalía General del Estado.

Mediante decreto publicado con fecha de 14 de enero del 2017 en el periódico oficial, Órgano de Gobierno del estado de Nayarit reforma diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de Nayarit, instituyendo a la Fiscalía General del Estado como una Institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

- **Principales cambios en su estructura**

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit inicio en el año de 1917 cuando el estado de Nayarit dejo de ser el séptimo cantón de Jalisco y se convirtió en lo que es hoy el estado de Nayarit. El primer procurador del estado de Nayarit fue el Licenciado Mateo Flores que estuvo en el periodo de 1926-1928.

Es a partir de esta fecha, cuando la institución del Ministerio público ha evolucionado considerablemente, ya que de 7 agencias del Ministerio Público se incrementaron a 14. En el año 2001 se crea e inicia operaciones del Servicio Médico Forense; las Agencias del Ministerio Público Especializada en conciliaciones, son parte importante en el nuevo sistema de Justicia Penal, además la Guardia de Tránsito, Ministerio Público Especializado en Homicidios y Secuestros; aunado a lo anterior y como parte de la coordinación interinstitucional entran en operaciones los Macromódulos de Seguridad Pública en Acaponeta, Bahía de Banderas e Ixtlán del Rio, albergando corporaciones del orden federal y estatal como son militares, Policía Federal y la Policía Judicial del Estado, así como los Módulos de Atención temprana en Acaponeta, Tecuala, Santiago Ixcuintla, Ixtlán del Río y Rincón de Guayabitos.

En el año 2002, se crea el SITE el cual incorpora la tecnología como apoyo a la investigación de delitos.

En el año 2003, entra en operaciones la Agencia del Ministerio Público Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Intrafamiliar, así como la Coordinación en Materia de Protección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito (PROVIC).

En el año 2005, destaca la creación de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN), la cual estuvo integrada por Agencia del Ministerio Público y policías de la entidad para la atención de este delito.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

En el año 2006, la Policía Judicial es sustituida por la Policía Estatal, cuyas novedades presenta la creación de segmentos especializados como la Policía Turística, Femenil, Cibernética, Penitenciaria, Metropolitana y Canina; y la UMAN evoluciona para convertirse en UCN Unidad de Combate al Narcomenudeo. De igual forma la subprocuraduría se especializa en Atención del Menor, la Mujer y la Familia.

En el 2007, se crean las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Tepic, incrementando a 23, y se crean las Agencias del Ministerio Público Mixtas en el resto de los municipios.

Con fecha 23 de junio del 2010 en el periódico oficial, órgano del gobierno del Estado de Nayarit número 107, se publicó el decreto de reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, destacando el artículo número 7, fracción 2, inciso A, la creación de la Agencia Estatal de Investigación como auxiliar de procuración de justicia en el despacho de los asuntos de sus competencias.

Así mismo el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit señala a la Agencia Estatal de Investigación como auxiliar del Ministerio Público.

En el 2011, se crea el Grupo de Reacción Policía Nayarit, la comisión de coordinación interinstitucional para la implementación de los Juicios Orales en Nayarit, de la cual forma parte la Procuraduría General de Justicia.

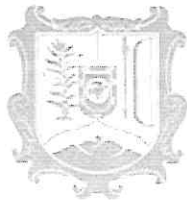
En el año 2012, con motivo de implementación del Sistema Penal Acusatorio, se reforma la constitución política del Estado de Nayarit, creando con ello la Fiscalía General del Estado, que sustituye a la Procuraduría General de Justicia.

Por decreto publica con fecha de 21 de enero del 2013, se reformaron diversas disposiciones de la constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit para cambiar la denominación de la Procuraduría General de Justicia por Fiscalía General del Estado.



9

M



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

d). Organización y objeto social

La Fiscalía General es una Institución con autonomía técnica y de gestión, por lo que sus funciones no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna otra autoridad. Será presidida por un Fiscal General designado conforme a lo dispuesto en la Constitución Local.

- **Objeto social**

El artículo 1° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Fiscalía para el despacho de los asuntos que a la institución del Ministerio Público le atribuyen en materia de procuración de justicia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás normas aplicables.

- **Principal actividad**

La Fiscalía General del Estado es la instancia interinstitucional responsable de la coordinación de los organismos encargados de la seguridad pública; cuyo giro institucional es de servicios, entre los cuales la función principal es la investigación de los delitos, conservar la paz y el orden público que permitan el desarrollo de la sociedad, procurando siempre la protección de la integridad física y patrimonial de las personas.

- **Ejercicio fiscal**

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

- **Régimen jurídico**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 4° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, la Fiscalía General es una Institución con autonomía técnica y de gestión, por lo que sus funciones no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna otra autoridad. Será presidida por un Fiscal General designado conforme a lo dispuesto en la Constitución Local.

- **Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener**

El artículo 1° del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto legal señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto sobre la Renta dentro del Título III denominado "Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos" dispone en el artículo 86 que éstos solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

La Fiscalía General del Estado, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT en el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, con la actividad de Impartición de Justicia y Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público en el Nivel Estatal

Las obligaciones fiscales son las siguientes:

- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios.
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Asimilados a Salarios
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles

• **Estructura organizacional básica**

el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado señala que para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía, se conformará con los órganos siguientes:

- I. Dirección General de Investigación Ministerial
- II. Dirección General de Procesos Judiciales
- III. Dirección General de Asuntos Jurídicos
- IV. Dirección General de Policía Nayarit
- V. Dirección General de Administración
- VI. Centro Científico de Comprobación Criminal Certificado
- VII. Visitaduría General y
- VIII. Órgano Interno de Control





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

- **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

La Fiscalía no cuenta con fideicomisos para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de este ente público, se realiza de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

e). Bases de preparación de los estados financieros

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC

Los Estados Financieros que se presentan han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

La elaboración de los estados contables y presupuestarios se han realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de la información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

Normatividad Aplicable

Los presentes Estados Contables se encuentran expresados en moneda nacional y ha sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados, destacando lo siguiente:





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

En la publicación del 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, por lo que la política de depreciación de los activos no circulantes, se empezó efectuar al 31 de diciembre de 2014.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de agosto del 2014, fueron reformadas las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

Postulados Básicos:

Los postulados básicos que aplican son los siguientes:

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte a su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad Supletoria

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las demás normas relativas a la preparación- elaboración de la información financiera y presupuestal relativa a la cuenta pública 2018.

Implementación de la Base devengado

Los estados financieros que se presentan, han sido elaborados en la implementación de la base devengado, ya que se considera de gran importancia contar con una contabilidad en base de devengo que sirva para la política macroeconómica ya que esta estriba en que valora activos y pasivos que tienen incidencia en la situación general de la política fiscal y la sostenibilidad fiscal, los cuales no se valoran en la contabilidad en base a flujo de efectivo. En particular, mientras la contabilidad en base a flujos solamente la deuda convencional, la contabilidad en base de devengo valora otros pasivos de cuasi-deuda, como las cuentas por pagar por la recepción de bienes y servicios, y los pasivos con los empleados. Además de que la contabilidad en base de devengo ofrece un indicador más amplio de la carga que suponen los compromisos financieros del gobierno.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

f). Políticas de Contabilidad Significativas

Se cumple con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos, los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, el manual de contabilidad gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

g). Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica, ya que durante el ejercicio fiscal 2018 la Fiscalía no realizó operaciones en moneda extranjera que afectarán los rubros de activo y pasivo.

h). Reporte Analítico del Activo

Vida útil o porcentaje de depreciación

El registro de los bienes reflejados por la cantidad de \$ 24,261,369.75 corresponden únicamente a adquisiciones realizadas de enero a diciembre 2018; en virtud de que la Fiscalía se encuentra en proceso de materialización de la autonomía, por lo que aún no se transfieren los bienes muebles adquiridos con anterioridad.

Por lo que la Fiscalía tomará como parámetro para la estimación de la vida útil de los activos de los bienes muebles la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando en uso normal y adecuado a las características del bien, el publicados en el DOF del 15 de agosto 2012.

Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés

No se realizaron operaciones con riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.





**FISCALIA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

➤ **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos**

No hubo valor activado en el ejercicio de bienes construidos.

➤ **Otras circunstancias que afecten al activo**

No hubo circunstancias que afecten el activo.

➤ **Desmantelamiento de activos**

No hubo desmantelamiento de activos

➤ **Administración de Activos**

El área administrativa de la Fiscalía es la unidad ejecutora del gasto y la encargada de controlar el buen uso de los activos muebles, considerando sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a la legislación aplicable y para lo cual se cuenta con los resguardos correspondientes debidamente firmados por el personal que los tienen bajo su custodia.

i). Fideicomisos, mandatos y análogos

La Fiscalía no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos para el cumplimiento de sus fines.

j). Reporte de Recaudación

De los servicios prestados por la Fiscalía General del Estado y contemplados en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018; estos son recaudados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado

k). Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La Fiscalía no tiene Deudas Contraídas.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

l). Calificaciones otorgadas

La Fiscalía no realizo transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia

m). Procesos de mejora

Principales Políticas de Control Interno

A la llegada de esta nueva administración nos encontramos con un sin número de situaciones que hay que mejorar empezando con la actualización de la Ley Orgánica y su Reglamento Interior.

No se cuenta con manual de organización, se carece de procedimientos de operación y de lineamientos que normen la comprobación del gasto, entre otros.

La estructura del personal no es acorde a las exigencias de las actividades para prestar un mejor servicio ya que el personal de confianza es insuficiente y con sueldos bajos

Se cuenta con un presupuesto autorizado muy por abajo al requerimiento propio de la operación de la Fiscalía

Desfasamiento en la materialización de la autonomía constitucional de la Fiscal General al no haber transferido los bienes, recursos materiales y financieros que pasaran a formar parte del patrimonio del órgano autónomo que se creó mediante decreto

Instalaciones de las agencias del ministerio publico

Medidas de desempeño financieros, metas y alcances

Durante el ejercicio 2018 la Fiscalía llevo a cabo medidas de desempeño financiero a efecto de que los recursos se ejercieron en forma adecuada y se destinaron a satisfacer las necesidades más apremiantes.

Se tiene como estrategia la adecuación y elaboración del marco normativo, mismo que ya se encuentra en proceso, así como la gestión de recurso que permita mejorar y efficientar los servicios prestados a la ciudadanía.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

n). Información por segmentos

Se informa que en la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2018 no se presenta información segmentada

ñ). Eventos posteriores al cierre

Se informa que en la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2018 no se reportaron eventos posteriores al cierre que deban revelarse en este documento.

o). Partes relacionadas

Se informa que al periodo que se reporta, no existen en la Fiscalía partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

p). Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

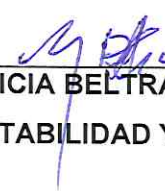
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

A T E N T A M E N T E



LIC. PETRONILO DIAZ PONCE MEDRANO

FISCAL GENERAL DEL ESTADO



C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

